Año de 1967 Miércoles 28 de Junio Núm. 77

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........... 150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)....... 170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos
ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

1796

Gobierno Civil de la Provincia

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR

Aprobado el deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria «Cañada Real de Burgos», en el tramo comprendido entre los kilómetros 134 y 136,700 de la carretera Madrid-Irún en término municipal de Honrubia de la Cuesta, por Orden de la Dirección General de Ganadería, de 24 de abril de 1967, (B.O de la provincia de 3 de mayo de 1967) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciempre de 1944, se hace público para general conocimiento que a partir del día 13 de junio del año en curso, estará expuesto al público el expediente de enajenación de parcelas en el Ayuntamiento de Honrubia de la Cuesta.

Se concede un plazo de quince días a partir de la fecha indicada para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Vías Pecuarias, los interesados que se crean con derecho a ello puedan solicitar la adjudicación de la parcela sobrante, mediante instancia que se presentará en el Ayuntamiento.

Segovia, 19 de junio de 1967.

El Gobernador Civil

1811

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe en el ganado bovino y porcino, existente en el término de Bernuy de Coca, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 *(Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de don Arsenio García Díez, señalándose como zona infecta los establos de dicho señor, como zona sospechosa el término municipal, y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Ganadería, se amplían a la vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 22 de junio de 1967.

El Gobernador Civil

1816

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

SEGOVIA

Anuncio de concurso público

Debidamente autorizada esta Comisión por la Presidencia del Gobierno, según Orden de 10 de noviembre de 1965, en ejecución de lo determinado por el texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, aprobado por Decreto núm. 923/65 (Ministerio de Hacienda) de 8 de abril de 1965 (B. O. E. n.º 97, de 23-4-65), y a efectos de contratar directamente las obras que a continuación se relacionan y que han de ejecutarse a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y pertenecientes al Plan de Obras y Servicios del año 1967, aprobado por la Superioridad, se anuncia para general conocimiento de los contratistas, a quienes pueda interesar, *que hasta el día 12 de Julio de 1967 y hora de las trece,* se admitirán proposiciones en esta Comisión (Secretaría de la Excma. Diputación Provincial), girando las mismas a la baja del importe del presupuesto de contrata y con arreglo a las condiciones y modelo de proposición que al final se inserta.

Los gastos que este concurso origine serán de la cuenta de los adjudicatarios.

Los contratistas a quienes se les adjudique alguna de estas obras que se mencionan, en relación anexa, estarán obligados a constituir una fianza definitiva, que se señala para cada obra, del 4 por 100 del presupuesto total de la misma, en metálico o en títulos de la Deuda Pública. El contratista deberá acreditar, en el plazo de treinta dias, contados desde que se le notifique la adjudicacion definitiva la constitución de la fianza definitiva mencionada (artículo 113 y 118 del Decreto de 8 de abril citado).

Asimismo se formalizará el oportuno contrato a que hace referencia el artículo 40 de la Ley de Bases de Contratos del Estado.

Las proposiciones irán reintegradas con un timbre del Estado de 3 pesetas un timbre provincial de 5,50 pesetas, y un sello de la MUNPAL de 3 pesetas.

Los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones técnicas, etc., se hallan expuestos al público, para examen, en la Secretaría de la Comisión.

Para acudir a este concurso no es necesario constituir fianza provisional alguna.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido con fecha ... de ... de ..., enterado de la invitación que se le formula, de conformidad con la autorización concedida a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, contesta a la misma, comprometiéndose a tomar a su cargo la ejecución de la obra: ... (cítese a la que se desea optar) ... por la cantidad de ... (pesetas en letra), obligándose, asimismo, a que el pago de las remuneraciones de los obreros se ajustará a las legales establecidas.

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 21 de junio de 1967.

El Gobernador-Civil Presidente de la Comisión,

Juan Murillo de Valdivia

RELACIÓN DE OBRAS (ANEXO)

LOCALIDAD	CLASE DE OBRA	Presupuesto de ejecución	Plazo de ejecución	Fianza definitiva
Montuenga................	Abastecimiento de agua (1.ª etapa)....	825.000	12 meses....	33.000,00
Vegas de Matute..........	Idem ídem (1.ª etapa)................	576.000	9 meses.....	23.040,00
Torrecaballeros (Cabanillas)	Idem ídem..........................	350.000	6 meses.....	14.000,00
Roda de Eresma...........	Saneamiento........................	874.000	12 meses....	34.960,00
Olombrada................	Red de distribución de agua (1.ª Fase)	967.850	12 meses....	38.714,00
Prádena..................	Red de distribución de agua (1.ª Fase)	1.000.000	12 meses....	40.000,00
Fuentepelayo.............	Pavimentaciones (1.ª etapa)...........	550.000	12 meses....	22.000,00

1751

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Industria de Segovia

AUTORIZACIÓN

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Segovia, promovido por don Vicente Martín Roldán, domiciliado en Carbonero el Mayor, en solicitud de autorización para la instalación en Carbonero el Mayor de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a 15 kV, con conductores de aluminio-acero de 17,84 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón, cuyo recorrido de 390 metros de longitud tendrá su origen en la línea de Eléctrica Segoviana, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 100 kVA en las proximidades del Km. 114,9 de la carretera Madrid-León, por Segovia, en término de Carbonero el Mayor.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestos los condicionados bajo los cuales puede otorgarse la autorización, y cuyo contenido ha sido trasladado al titular con fecha 18-4-67.

Visto que el titular de la línea presta su conformidad a los referidos condicionados.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—La Delegación de Industria comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T. aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden del mismo Departamento de 4-1-65.

2.—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que, en su caso, pueden ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Segovia el 27 de febrero de 1967 por el Ingeniero don Antonio Santo Domingo Velayos, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 57.444,36 pesetas, y parciales de 13.520 pesetas, en lo que afecta a los Servicios de otros Ministerios.

3.—El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la publicación de la presente autorización en el B. O. de la provincia.

4.—El titular de la línea dará cuenta por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.—Tanto durante la construcción

como en el período de explotación, las líneas eléctricas quedarán sometidas en su totalidad a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado, y además en las partes de la misma que afectan a los Servicios del Ministerio de Obras Públicas a las de estos; siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.—El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.—Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Segovia, 17 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, *Angel Lago*.

1815

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

Acordado por la Superioridad la práctica del deslinde del monte denominado «El Monte» número 60 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, propiedad del Ayuntamiento de Aldeanueva del Monte y en su término municipal, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 17 de agosto de 1967, a las nueve horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de Amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores o interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Juan Luis Sevilla Miralles, comenzándose en el punto más al norte del perímetro del monte, en su colindancia con el término municipal de Sequera de Fresno.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 23 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, *Miguel Saínz*.

1687

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Petronilo y doña Carmen Pérez Escorial, vecinos de Segovia, Juan Bravo, 2, representados en Valladolid por Gestoría Cerezo y Yuste, Alcalleres, 1, solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Moros en término municipal de Fuentemilanos, con destino a riegos y fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia del Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Fuentemilanos o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4 915).

Valladolid, 12 de junio de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja,

Administración de Justicia

1785

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 21, de Madrid

EDICTO

Por el presente se hace público que en este Juzgado de 1.ª Instancia número veintiuno de Madrid, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de dicha Capital, se sigue expediente para la declaración de herederos abintestato de don Francisco-Germán, conocido por Francisco García-Bermejo y Luna, nacido en Segovia, el día veintiuno de agosto de mil novecientos tres, hijo de Angel y de Francisca, fallecido en esta Capital el día quince de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, cuyo expediente ha sido promovido por la esposa de dicho causante doña Friela Paulino Ganss Briese, solicitándose en el mismo sean declarados únicos y universales herederos abintestato por partes iguales de dicho causante sus hermanos doña Angela-Manuela-Juana, don Manuel-Angel-Fernando y don José-Zacarías-Sebastián García-Bermejo y Luna, sin perjuicio del usufructo que la Ley establece en favor de la referida cónyuge viuda doña Friela Paulina Ganss Briese; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en el plazo de treinta días.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia, se expide el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Juez en Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, E. Panero.—V.º B.º: El Juez de primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau.

1786

Juzgado de Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe Fernández Losada, Magistrado Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber: que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias, impuestas al penado en la causa número 312 de 1964, Santiago Méndez Rodríguez; se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados, como de la propiedad de dicho encartado:

Una camioneta marca «Nazar», matrícula VA. 19.621, motor número 9.241.717, potencia fiscal 15 C. V. que le fue embargado y cuyo vehículo se encuentra depositado en la panera sindical del pueblo de Antigüedad (Palencia); valorada pericialmente en la suma de ciento veinticinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veinte de julio próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado al efecto, el diez por ciento a lo menos del precio de tasación, que es el que sirve de tipo para esta primera subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Segovia, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario, P. S, Martín Alvarez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1779

FRUMALES

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Frumales, 21 de junio de 1967.—El Alcalde, Narciso Minguela.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MORALEJA DE CUÉLLAR	1780
ADRADA DE PIRÓN	1791
MATABUENA	1793
CHATÚN	1806
ESCALONA DEL PRADO	1808
CAMPO DE CUÉLLAR	1818

1794

Ayuntamiento de Matabuena

ANUNCIO

Solicitada por el contratista don Felicito Polo de Frutos, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de las obligaciones de la contrata de obras de abastecimiento de aguas en su 1.ª etapa en esta localidad, se hace público que el expediente respectivo se halla de manifiesto en Secretaría, durante el plazo de quince días, que prevee el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público a los efectos de oir reclamaciones, pues de no haberlas le será devuelta.

Matabuena, 22 de junio de 1967.—El Alcalde, Lorenzo Gómez.

1795

Ayuntamiento de Matabuena

ANUNCIO

Solicitada por el contratista don Pablo Sanz González, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de las obligaciones de la contrata de obras de abastecimiento de aguas en su 2.ª etapa en esta localidad, se hace público que el expediente respectivo se halla de manifiesto en Secretaría, durante el plazo de quince días, que prevee el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público a los efectos de oir reclamaciones, pues de no haberlas le será devuelta.

Matabuena, 22 de junio de 1967.—El Alcalde, Lorenzo Gómez.

1797

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza que ha de regular el Servicio Sanitario en esta localidad, se hace público que el expediente citado se halla expuesto al público en la Secretaría de mi cargo a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Aldeanueva del Codonal, 23 de junio de 1967.—El Alcalde, Benigno Martín.

1807

VILLAVERDE DE ISCAR

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaverde de Iscar, 22 de junio de 1967.—El Alcalde.

1810

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la compra de la finca denominada «El Pinar y Prados del Palancar», y bancos reclinatorios para la capilla municipal del barrio de La Mata, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Santiuste de Pedraza, 23 de junio de 1967.—El Alcalde, Santiago Pascual.

1819

CANTIMPALOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta general de presupuesto extraordinario de las obras de pavimentación e instalación de servicios en la plaza Mayor, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Cantimpalos, 24 de junio de 1967.—El Alcalde, Francisco Gil.

Hermandades Sindicales

1714

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Segovia

Se hace público que están confeccionados los padrones de derrama general para sostenimiento de esta Hermandad y Policía Rural, correspondiente al ejercicio del año en curso, quedando expuestos en la Secretaría de esta Entidad, por un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Segovia, 16 de junio de 1967.—El Jefe de la Hermandad, F. Gutiérrez García.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8